Contrato N° 13/2017

ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD
ID: 327968

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Diego Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y la Secretaria General Abg. Jessica Noguera Cabañas con C.I. N° 5.053.796, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L. con RUC 74747-0, domiciliada en la Ciudad de Tobati, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Sergio Daniel Salinas Gómez, con Cédula de Identidad N° 3.197.672, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD".------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 327968.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2017, convocado por la *Municipalidad de Caacupé*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N°4291/2017.----------

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIEGO RIVEROS
2015-2020
INTENDENCIA

NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.
RUC: 80074747-0
Telef.: (0516) 262120 - (0981) 220 528
(0984) 484 439

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Present.	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L.	CUBIERTA PARA PALACARGADORA VOLVO /17.5X25L3	Unidad	Goodride	China	Unidad	4	3.450.000	13.800.000
2		CUBIERTA PARA MOTONIVELADORA /17.5X25L2	Unidad	Goodride	China	Unidad	6	3.450.000	20.700.000
3		CUBIERTA PARA TRACTOR AGRICOLA / 8 3 24 14.9X28	Unidad	Mitas	Checoslovaquia	Unidad	2	2.100.000	4.200.000
4		CUBIERTA PARA CAMION VOLQUETE 1620/22 5/295 LISA	Unidad	Unigrip	China	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
5		CUBIERTA PARA CAMION VOLQUETE 1620/22 5/295 TRACCION	Unidad	Unigrip	China	Unidad	4	1.250.000	5.000.000
6		CUBIERTA PARA CAMION 1313/1000.20	Unidad	Xbri	China	Unidad	6	1.030.000	6.180.000
7		CUBIERTA PARA CAMION COMPACTADOR SCANIA 295/80R 22 5 LISA	Unidad	Lingrip	China	Unidad	2	1.150.000	2.300.000
8		CUBIERTA PARA CAMION COMPACTADOR SCANIA 295/80R 22 5 TAQUITO	Unidad	Unigrip	China	Unidad	4	1.220.000	4.880.000
9		CUBIERTA PARA CAMION COMPACTADOR SCANIA 295/80R 22 5 TAQUITO	Unidad	Longmarch	China	Unidad	2	1.600.000	3.200.000
10		CUBIERTA PARA CAMION COMPACTADOR MITSUBICHI / 700 16 6.50X16	Unidad	JKC	China	Unidad	2	550.000	1.100.000
11		CUBIERTA PARA RETROEXCAVADORA 420/85R24	Unidad	Fate O	Argentina	Unidad	2	3.950.000	7.900.000
Precio Total - IVA Incluido									**71.460.000**

Total: *(Guaranies setenta y un millones cuatrocientos sesenta mil).*----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, Departamento de Patrimonio.----------

FORMA DE PAGO.

El pago será en Guaraníes, Una vez firmado el contrato contra entrega de los bienes, según disponga la necesidad de la contratante., deberá presentar factura y solicitud de pago para el proceso de pago, el mismo será según disponibilidad presupuestaria. El horario de atención de Municipalidad es de Lunes a Viernes de 07:00 hs. A 14:00 hs. Y sábados de 07:00 hs. A 11:00 hs.----------

Telef.: (0513) 262120 - (0981) 220 528
(0984) 484 439

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ
INTERVENCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día cinco mes de mayo y año 2017.----------

ABG. JESSICA NOGUERA C.
Secretaria General

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Sr. Sergio Daniel Salinas Gómez
NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L
RUC: 80074747-0